

ORDENANZA Nro. 1343

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Declarar transferida al dominio publico Municipal, la superficie de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS con SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (774,76 m2), surgidos de la aprobacion de los planos de Mensura, Unificacion y Division del inmueble ubicado en la Circunscripcion I-Seccion C-Manzana 351-Parcela m/n, de propiedad del Señor Domingo SANTILLAN, aprobados mediante Resolucion (OP) Nro. 092/84.

ARTICULO 2do.- Pase a Escribania Municipal para que formalice las actuaciones Notariales correspondientes.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco dias del mes de Junio del año mil novecientos noventa.-

Firmado: MARGARITA DIAZ de DIAZ -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.